PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º /3/ HOJA N.º 1/3 /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/ 9909

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 259 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 OCT. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 296, de fecha 11OCT2022.

8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Lautaro, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

"Caravana por Jesús" organizada por el Consejo de Pastores de Lautaro, a realizarse el día 31OCT2022 en la comuna de Lautaro, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Caravana por Jesús"* organizada por el Consejo de Pastores de Lautaro, a realizarse el día 31OCT2022 en la comuna de Lautaro, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.° /3/ HOJA N.° 3/3/

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO JEFE DEF. NAC. REG. DE LA ARAUCANÍA

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Srs. Consejo de Pastores de Lautaro
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

Gmail **Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>**

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 27 de octubre de 2022, 08:32
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°10 de la Prefectura Cautín N°22, 1ra Comisaria Lautaro.

- **Actividad:** Caravana por Jesús, Lautaro
- **Fecha actividad:** 31.10.2022
- **Responsable:** Iván Rebolledo Palma
- **Correo Electrónico:** irebolledo@munilautaro.cl
- **Teléfonos:** +56990883709

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

2 archivos adjuntos

19791129.pdf
812K

19806078.pdf
1339K

Lautaro 18 de Octubre del 2022

De: Marcelo León Chávez

Presidente Consejo de Pastores Lautaro.

Para: José Montalva Fuerhake

Delegado Presidencial Región de la Araucanía.

Por medio de la presente, saludando deseando sea muy bendecido por parte de nuestro Señor Jesús.

En el siguiente documento quisiéramos solicitar, que pudieran autorizar el siguiente recorrido para la realización de la **"Caravana por Jesús"** el día lunes 31 de octubre desde las 10:00 hrs en el marco del día de las iglesias evangélicas, siendo el siguiente:

Recorrido Caravana por Jesús, Lunes 31 de Octubre del 2022

- Inicio Estadio Municipal hacia Cruce Ovando.
- Calle Ovando hacia Callejón Brasil.
- Av. Brasil hacia José Manuel Carrera
- José Manuel Carrera hacia puente viejo.
- Puente viejo hacia hospital
- Hospital hacia liceo politécnico.
- Liceo Politécnico hacia puente viejo.
- Puente viejo a Manuel Matta
- Manuel Matta hacia Estadio

Lautaro 18 de Octubre del 2022

Ruta sugerida google maps: https://goo.gl/maps/78qf1KVMnoFNhmRp7

Cabe señalar que cualquier sugerencia de cambio de ruta por parte de programa seguridad ciudadana y carabineros, puede ser modificado previa coordinación interna con ellos, comentar que hay buena coordinaciones con dichos actores.

Sin otro particular se despide Atte a Ud.
Esperando como siempre tener una buena acogida de la solicitud.

Pastor Marcelo León Ch.
Iglesia Pentecostal de Chile
LAUTARO

Fono: +569 69063468
Pastor Marcelo León Chávez - Presidente Consejo de Pastores Lautaro

Fono: +569 90883709
Pastor Ivan Rebolledo Palma – Secretario Consejo de Pastores Lautaro

Lautaro 18 de Octubre del 2022

Av. O'higgins
Lautaro, Araucanía

↑ Dirígete al nordeste por Av. O'higgins/S-137 hacia Erasmo Ovando.

21 s (200 metros)

> Continúa por Erasmo Ovando hacia Av. Brasil.

3 min (1,2 km)

↖ Gira levemente a la izquierda con dirección a Av. Brasil

3 min (1,6 km)

↰ Gira a la izquierda con dirección a José Miguel Carrera

4 min (900 metros)

4 min (1,5 km)

> Continúa por Manuel Matta hacia Av. O'higgins/S-137.

2 min (950 metros)

↱ Gira a la derecha con dirección a Av. O'higgins/S-137

Leonel Patricio Torres Flores

De: Ivan Rebolledo <irebolledo@munilautaro.cl>
Enviado el: martes, 18 de octubre de 2022 12:37
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucania
Asunto: Solicitud Autorizaicion Carava Dia de la Iglesia Evangelica 31 Octubre.
Datos adjuntos: Carta de Solicitud Recorrido Caravana Lautaro.docx

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Saludos:

Por medio del presente adjunto carta de solicitud autorización para la realización de una Caravana a realizarse el día Lunes 31 de Octubre desde las 10:00 hrs en la Comuna de Lautaro, se adjunta carta de solicitud y logística.

Ruta google maps: https://goo.gl/maps/78qf1KVMnoFNhmRp7

—

Sin otro particular se despide Atte

Iván Rebolledo
Secretario Consejo de Pastores Lautaro
Teléfono 569 90883709

Lautaro 18 de Octubre del 2022

De: Marcelo León Chávez

Presidente Consejo de Pastores Lautaro.

Para: José Montalva Fuerhake

Delegado Presidencial Región de la Araucanía.

Por medio de la presente, saludando deseando sea muy bendecido por parte de nuestro Señor Jesús.

En el siguiente documento quisiéramos solicitar, que pudieran autorizar el siguiente recorrido para la realización de la **"Caravana por Jesús"** el día lunes 31 de octubre desde las 10:00 hrs en el marco del día de las iglesias evangélicas, siendo el siguiente:

Recorrido Caravana por Jesús, Lunes 31 de Octubre del 2022

- Inicio Estadio Municipal hacia Cruce Ovando.
- Calle Ovando hacia Callejón Brasil.
- Av. Brasil hacia José Manuel Carrera
- José Manuel Carrera hacia puente viejo.
- Puente viejo hacia hospital
- Hospital hacia liceo politécnico.
- Liceo Politécnico hacia puente viejo.
- Puente viejo a Manuel Matta
- Manuel Matta hacia Estadio

Lautaro 18 de Octubre del 2022

Ruta sugerida google maps: https://goo.gl/maps/78qf1KVMnoFNhmRp7

Cabe señalar que cualquier sugerencia de cambio de ruta por parte de programa seguridad ciudadana y carabineros, puede ser modificado previa coordinación interna con ellos, comentar que hay buena coordinaciones con dichos actores.

Sin otro particular se despide Atte a Ud.
Esperando como siempre tener una buena acogida de la solicitud.

Pastor Marcelo León Ch.
Iglesia Pentecostal de Chile
LAUTARO

Fono: +569 69063468
Pastor Marcelo León Chávez - Presidente Consejo de Pastores Lautaro

Fono: +569 90883709
Pastor Ivan Rebolledo Palma – Secretario Consejo de Pastores Lautaro

Lautaro 18 de Octubre del 2022

Av. O'higgins
Lautaro, Araucanía

↑ Dirígete al nordeste por Av. O'higgins/S-137 hacia Erasmo Ovando.

21 s (200 metros)

› Continúa por Erasmo Ovando hacia Av. Brasil.

3 min (1,2 km)

↖ Gira levemente a la izquierda con dirección a Av. Brasil

3 min (1,6 km)

↰ Gira a la izquierda con dirección a José Miguel Carrera

4 min (900 metros)

6 min (3,5 km)

› Continúa por Manuel Matta hacia Av. O'higgins/S-137.

2 min (950 metros)

↱ Gira a la derecha con dirección a Av. O'higgins/S-137

Leonel Patricio Torres Flores

De: Ivan Rebolledo <irebolledo@munilautaro.cl>
Enviado el: martes, 18 de octubre de 2022 12:37
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucania
Asunto: Solicitud Autorizaicion Carava Dia de la Iglesia Evangelica 31 Octubre.
Datos adjuntos: Carta de Solicitud Recorrido Caravana Lautaro.docx

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Saludos:

Por medio del presente adjunto carta de solicitud autorización para la realización de una Caravana a realizarse el día Lunes 31 de Octubre desde las 10:00 hrs en la Comuna de Lautaro, se adjunta carta de solicitud y logística.

Ruta google maps: https://goo.gl/maps/78qf1KVMnoFNhmRp7

--

Sin otro particular se despide Atte

Iván Rebolledo
Secretario Consejo de Pastores Lautaro
Teléfono 569 90883709

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
1RA. COMISARIA LAUTARO

INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL NRO. 10 PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDAD DENOMINADA "CARAVANA POR JESUS", A REALIZARSE EN LA COMUNA LAUTARO.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	"CARAVANA POR JESUS"
b) Fecha de realización	:	Lunes 31 de octubre 2022.
c) Hora de inicio	:	10:00 Horas
d) Hora de término	:	12:00 horas
c) Duración de la actividad	:	02 horas.
d) Cantidad de participantes	:	100 personas aproximadamente
e) Responsable de la actividad	:	Consejo de pastores de Lautaro
f) Fecha ingreso solicitud	:	18 de Octubre de 2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Estadio municipal de Lautaro, calle O'Higgins esquina Rodolfo Menke.
b) Recorrido	:	Salida: estadio municipal hacia calle ovando, para continuar hacía poniente hasta callejón Brasil, continuando por Avda. Brasil hasta calle José Miguel Carrera, luego cruzando el puente Cautín continuando por calle Barros Arana hasta el Hospital Nuevo, para continuar hasta Ruta S11, seguir por calle San patricio, Barros Arana, cruzar el puente Cautín, calle carrera, calle Matta hasta llegar al punto de inicio.
c) Lugar de término	:	El ya señalado en el numero 2 letra a
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	:	Avda. Bernardo O'Higgins

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Caravana por Jesús, organizada por el consejo de pastores de Lautaro.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Caracterisicas de las personas y grupos)

Pasivo, para esta actividad solo se proyecta público perteneciente al culto evangélico.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Por experiencias anteriores y de acuerdo al registro histórico no se han originado desordenes ni alteraciones al orden público.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

La accidentabilidad vial se ve afectada en vehículos particulares y de locomoción colectiva que transitan por las vías utilizadas en el desplazamiento de la caravana, provocando riesgos de accidentes debido a las variables del tránsito vehicular a interferir.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se proponen vías alternativas.

9.- RECOMENDACIONES:

a.- En caso que se autorice la actividad, el organizador deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que estos lo hagan ocupando solo la calzada dispuesta para el efecto y ya informada por la organización y en ningún caso deberán salirse de ésta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

b.- La organización deberá realizar a lo menos una reunión de coordinación con los participantes, con la finalidad de dar a conocer claramente las medidas de seguridad y las sugerencias o recomendaciones efectuadas por Carabineros de Chile.

c.- En caso de ser autorizada dicha actividad, se solicita a la Gobernación Provincial Cautín, que le sugiera al organizador un **seguro** que cubra todo tipo de accidentes durante el desarrollo del evento.

d.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

e.- Dar cumplimiento a las normativas que dicta la autoridad sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19, más allá de las infracciones que puedan determinarse en el ámbito legal.

f.- Erradicar todo tipo de conducta que puedan poner en peligro la salud de las personas en tiempos de pandemia.

10.- EXIGENCIAS:

a.- Presentar autorización de la Gobernación de Cautín para reunirse en plazas, calles y demás lugares de uso público, en conformidad con las normas vigentes.

b.- Presentar Autorización del seremi de Transporte para el corte y desvíos de transito solicitados por el peticionario o los que se determinen como apropiados por dicha autoridad.

c.- Contar con un Prevencioncita de riesgos.

d.- Documentación de los conductores y vehículos participantes en el evento deben mantener la totalidad de documentación vigente conforme a lo exigido por la Ley 18.290.-

e.- Articulo 3, numeral 3), señala que el Jefe de la Defensa Nacional tendrá como facultad en el ejercicio de sus funciones, "Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público, cuando corresponda, y velar por que tales reuniones no alteren el orden público".

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Carabineros prestará servicios de tránsito y de Orden y Seguridad, en subsidio en las áreas transitables, considerando actividades paralelas.

2.- El peso de la responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

3.- Es factible autorizar la presente actividad si se cumple el numeral diez del presente informe de factibilidad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

LAUTARO, octubre 25 de 2022.

JUANETT CHABOUTY MUÑOZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA:

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA DE CAUTIN N° 22
SUBPREFECTURA
TEMUCO

MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

ANEXO Nº 1

MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD, CONFORME A LA ALTERNATIVA PROPUESTA (SAIT) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS

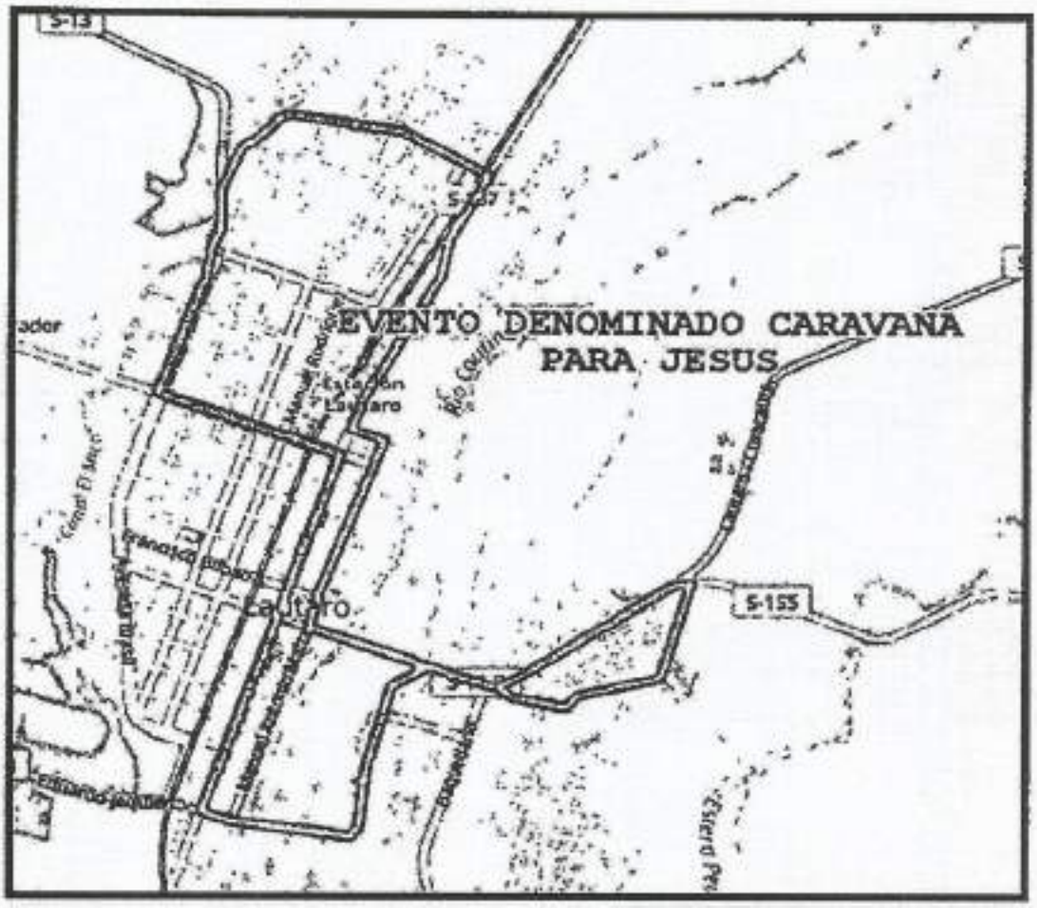

CUADRO DESPLIEGUE OPERATIVO DE RECURSOS

MEDIOS HUMANOS		MEDIOS LOGÍSTICOS					
		Z	RP	AP	MTT	BIC	OTRO
PNS	00						
PNI	02				2		

OTROS MEDIOS:

CONOS: No corresponde
BANDERILLEROS: No corresponde
OTRO: No corresponde